



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo

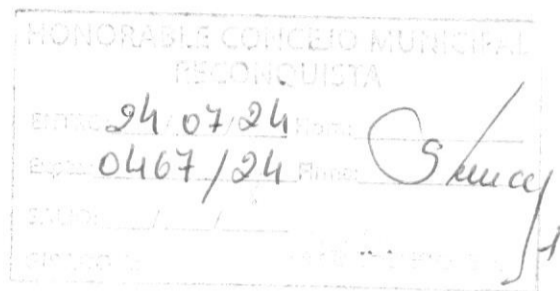


“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”
“50 años de la Fundación de la Escuela Especial N° 2033 - Madre Teresa”
“A 100 años de la Fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista”

RECONQUISTA, 24 JUL 2024

MENSAJE N° 022

Al
Presidente del
Concejo Municipal
Ing. Walter Kreni
SU DESPACHO



De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a ese Cuerpo, remitiendo para su estudio y posterior sanción si así lo consideran conveniente: PROYECTO DE ORDENANZA mediante el cual se acepta la donación de material PEAD (Polietileno de Alta Densidad), ofrecida por Energía Argentina S.A. mediante la Nota ENARSA N° GAC-0001, la cual se adjunta.

Quedamos a disposición para cualquier consulta sobre el particular y aprovechamos la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.


LIC. GUILLERMO L. ROMERO MANSUR
Secretario General
Municipalidad de Reconquista




Dr. Amadeo E. Vallejos
Intendente
Municipalidad de Reconquista



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo



“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”
“50 años de la Fundación de la Escuela Especial N° 2033 - Madre Teresa”
“A 100 años de la Fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista”

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:


ORDENANZA N°

Artículo 1°.- ACEPTASE la donación de 97 rollos grandes y 50 rollos chicos de material PEAD (Polietileno de Alta Densidad), ofrecida por Energía Argentina S.A. mediante la Nota ENARSA N° GAC-0001, la cual se adjunta a la presente.

Artículo 2°.- LOS materiales mencionados en el artículo 1° serán destinados a la ejecución de obras de instalación de agua en barrios, conforme el relevamiento de necesidad del servicio, proyectos de infraestructura y mejoras de la Ciudad de Reconquista.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE a Energía Argentina S.A. la aceptación de los materiales.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.


Lic. GUILLERMO L. ROMERO MANSUR
Secretario General
Municipalidad de Reconquista




Dr. Aníbal E. Vallejos
Intendente
Municipalidad de Reconquista



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo



“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”
“50 años de la Fundación de la Escuela Especial N° 2033 - Madre Teresa”
“A 100 años de la Fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista”

Fundamentos:

La presente ordenanza tiene por objeto aceptar la donación de materiales PEAD (Polietileno de Alta Densidad) ofrecidos por Energía Argentina S.A. mediante la Nota ENARSA N° GAC-0001, que se adjunta. Los mismos serán utilizados para ejecución de obras de instalación de agua en barrios de la ciudad, lo cual beneficiará el desarrollo de proyectos de infraestructura.

La aceptación de estos materiales es de vital importancia para el municipio, ya que permitirán llevar adelante obras que beneficiarán a la comunidad, optimizando recursos y potenciando el desarrollo local.

Nota ENARSA N°GAC-0001
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de junio de 2024

Sr.: Vallejos, Amadeo E.
San Martín 1077
Municipalidad de Reconquista.
Ciudad de Reconquista – Santa Fe.
CP 3560

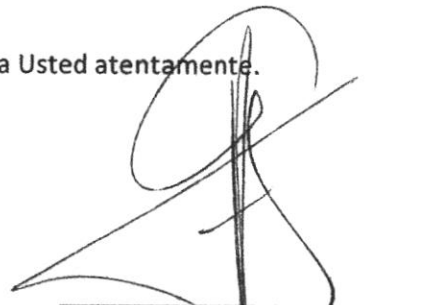
REF: Retiro de cañería PEAD.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, por medio de la presente, para comunicar que Energía Argentina S.A. pone a su disposición los materiales PEAD para su retiro. A tal efecto, se adjunta nota de la Contratista, por la cual otorga esta facultad a ENARSA.

El domicilio donde se encuentra situado este material es en la Ruta A009 Km 10,5, ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. A tal efecto, para llevar a cabo su retiro, deberá coordinar con el Sr. Rene Prieto (TGN), al celular 3482-394360.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.



Guillermo Flanigan
Gerente de Administración de Contratos
Energía Argentina S.A.



Dr. Amadeo E. Vallejos
Intendente
Municipalidad de Reconquista

COPIA

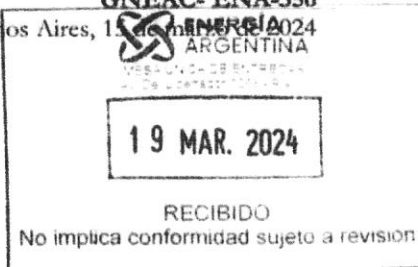
05



Señores
Energía Argentina S.A.
Av. Del Libertador 1068, piso 2
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
At.: Guillermo Flanigan - Gerente de Administración de Contratos
At.: Federico Daverio - Gerencia de Energía y Gasoductos

Mesa de Entrada

GNEAC- ENA-356
Buenos Aires, 19 de Marzo de 2024



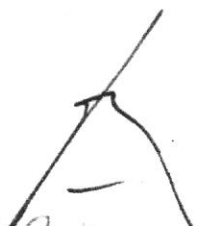
Ref.: Licitación Pública Nacional GNEA 37267
N°003/2012 Renglón 3.
Disposición Material PEAD: Nota ENARSA
N°GAC-GNEA-0001


De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Uds., a los efectos de ampliar lo informado a través de nuestra nota GNEAC-ENA-355 del 11 de marzo pasado.

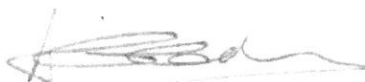
En tal sentido, debido a la urgencia del caso y considerando que esta UTE no tiene actualmente los recursos disponibles para poder retirar el material PEAD, los abajo firmantes en carácter de apoderados de esta Contratista autorizan a ENERGI ARGENTINA S.A. a disponer del mencionado material PEAD.

Sin otro particular saludamos a Ud. Atentamente.



Anibal Baltasar Aliaga
DNI 14.539.542


ALEJANDRO PÉREZ CARDEGA
DNI 24.159.308


DIEGO OMAR GERLO
DNI 16.538.348


ALEJANDRO GARCÍA
DNI 9.247.6568


Dr. Américo E. Villegas
Intendente
Municipalidad de Reconquista


Lidia Genet Trocena
DNI 17.149.552